



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL VILLAHERMOSA, TABASCO ACTA: 12/ORD/26-09-2019

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las once horas con doce minutos (11:12) del día veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presentes los siguientes ciudadanos: -----

Maday Merino Damian	Consejera Presidente
Roberto Félix López	Secretario del Consejo
Claudia del Carmen Jiménez López	Consejera Electoral
David Cuba Herrera	Consejero Electoral
José Oscar Guzmán García	Consejero Electoral
Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo	Consejera Electoral
Juan Correa López	Consejero Electoral
Víctor Humberto Mejía Naranjo	Consejero Electoral
Miguel Ángel de la Cruz Obando	Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional
Javier López Cruz	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Muy buenos días señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos, señores de los medios de comunicación, personal del Instituto Electoral y a todos los que nos siguen en la transmisión de la sesión por internet. Siendo las once horas con doce minutos del día jueves veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, se da inicio a la presente sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en mi calidad de Presidente de este Órgano Colegiado, la cual he convocado de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 112, numeral 1 y 116 numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, así como los artículos 7, numeral 1, incisos a) y c); 13, numeral 1, inciso a) y 15, numeral 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal. Cumpliendo con lo establecido por el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, solicito al Secretario del Consejo, nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo, Licenciado Roberto Félix López: Muy buenos días señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente:-----

- 1.- **Lista de asistencia;**-----
- 2.- **Declaración de Quórum;**-----
- 3.- **Aprobación del Orden del Día;**-----
- 4.- **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de fecha 30 de agosto de 2019;**-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'D.M.C.']

[Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page]



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 12/ORD/26-09-2019

5.- **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con motivo de la manifestación de desistimiento presentada por la Organización de Ciudadanos denominada "Tabasco posible", A.C. respecto a la intención de constituirse como partido político local.**-----

6.- **Presentación de los siguientes informes:**

a) **Del Director Ejecutivo de Organización Electoral y Educación Cívica, respecto de las actividades realizadas por las organizaciones que pretenden obtener su registro como partido político local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.**-----

b) **Del Secretario Ejecutivo, respecto de la recepción y trámite de los recursos interpuestos en el mes de septiembre de dos mil diecinueve en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.**-----

7.- **Asuntos generales y;**-----

8.- **Clausura**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor sírvase a pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso.-----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal, voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre. Consejera Presidente para efectos de esta Sesión de Consejo, hay una asistencia de siete consejeros electorales, dos consejeros representantes de los partidos políticos y el de la voz, resultando siete integrantes de este Consejo, por lo que en términos de los artículos 112, numeral 1; 117, numeral 2, fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el artículo 9, numeral 1, inciso g), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, declaro la existencia del quórum legal, para la realización de la presente sesión.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente el siguiente punto del orden del día es el relativo a la aprobación justamente de orden del día.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario; en términos del artículo 8 numeral 1, inciso e) del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal le solicito someta a votación la aprobación del orden del día antes referido.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la aprobación del Orden del Día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el Orden del Día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de fecha 30 de agosto de 2019.**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario; señoras y señores integrantes del Consejo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, numeral 1, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, se solicita al señor Secretario someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acta antes mencionado, así como la



"Tu participación, es nuestro
compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 12/ORD/26-09-2019

de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acta antes mencionado, así como de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que la dispensa de la lectura del proyecto de acta antes mencionado, así como de los demás documentos que fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día han sido aprobados por **unanimidad** de votos. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, con fundamento en el artículo 19, numeral 6, del Reglamento de Sesiones, y dado que ha sido dispensada la lectura del proyecto de acta antes mencionado ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido, para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos? Señor Secretario, en virtud de que ya nadie ha hecho uso de la voz le solicito someter a votación el contenido del proyecto de acta antes mencionado.

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de acta de la sesión celebrada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del 30 de agosto de 2019. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de acta sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. El siguiente punto del orden del día es el relativo, a la **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con motivo de la manifestación de desistimiento presentada por la Organización de Ciudadanos denominada "Tabasco posible", A.C. respecto a la intención de constituirse como partido político local.** -----

La Consejera Presidente: Gracias señor secretario, señoras y señores integrantes del consejo para el desahogo de este punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 19, numeral 6, del reglamento de sesiones pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer uso de la voz en esta primera ronda por un término de no más de 10 minutos? Señor secretario el uso de la voz. -----

El Secretario del Consejo: Consejera presidente, a propuesta del Consejero Juan Correa, me ha pedido que se adicione el párrafo tercero de los puntos de acuerdo de este proyecto y considero que debe de ampliarse en la forma propuesta, en el punto tercero quedaría de la siguiente manera; para los efectos y trámites legales correspondiente agréguese copias certificadas del presente acuerdo al expediente relativo al procedimiento ordinario sancionador iniciado en contra de la Organización de Ciudadanos Tabasco posible A.C. para que continúe y proponga a este consejo la sanción que en derecho proceda en el término que la legislación determine, esa es la parte que se adiciona es lo correspondiente. -----

La Consejera Presidente: Abriendo esta ronda de oradores ¿Si alguien desea hacer uso de la voz? Maestra adelante y también el maestro Víctor en uso de la voz, maestro ¿También? Maestra Rosselvy, maestro Víctor, el maestro David en uso de la voz, maestra Rosselvy adelante -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 12/ORD/26-09-2019

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Si, muy buenos días a todas y a todos, muchas gracias, solamente en el sentido de que ciertamente debe hacer alusión a que se remitan las copias certificadas al procedimiento sancionador, sin embargo, considero que no puede señalarse la palabra sancionar, porque sería prejuzgar, entonces solamente que se remitan las copias para la sustanciación y en su caso se resuelva lo conducente, es cuanto. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz, el maestro Víctor Humberto. -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias, yo considero que aquí en el punto tercero que evidentemente tendría que tener su correlacionado en los considerandos, solamente tendría que decir que para los efectos y trámites legales correspondientes agréguese copia certificada del presente acuerdo al expediente relativo al procedimiento ordinario sancionador iniciado en contra de la Organización de Ciudadanos Tabasco Posible A.C. ordenarle aquí una sanción creo yo que hay que recordar que el procedimiento ordinario sancionador que está previsto en el título tercero del Reglamento de Denuncias y Quejas, pues, es competencia de la Comisión de Denuncias y Quejas, la Comisión de Denuncias y Quejas presenta el proyecto al consejo y este resuelve, sin embargo, el trámite de este procedimiento corre a cargo de Secretaria Ejecutiva, entonces, creo yo que el consejo no tendría facultades para ordenarle a Secretaria Ejecutiva cual va ser, si se va hacer, si se va a proponer una sanción o no a la Comisión de Denuncias y Quejas ¿Me explico? Entonces yo creo que aquí careceremos de facultades. -----

La Consejera Presidente: Maestro David Cuba Herrera en uso de la voz. -----

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: En el mismo sentido solamente para decir que se retire la palabra sanción por "resuelva". -----

La Consejera Presidente: El maestro Juan Correa en uso de la voz. -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta por el uso de la voz, mi propuesta es con el ánimo de ser muy preciso, porque me parece que como está redactado el acuerdo e incluso las motivaciones del mismo, queda un poco suelto y no debemos dejarlo de esa manera, ciertamente ahí se menciona que el Secretario Ejecutivo ha instruido, para que se inicie un procedimiento sancionador pero no debemos perder de vista también que las comisiones son órganos auxiliares del propio consejo para un mejor desarrollo de su trabajo finalmente el que determina y la instancia superior es este consejo, de tal manera que no habría tampoco ninguna contradicción en que el propio consejo ordenara lo conducente a la propia comisión, máxime que está muy claro tanto en los lineamientos como en la legislación electoral que, cuando no se hayan entregado los informes financieros correspondientes dentro de los primeros diez días del siguiente mes, pues es evidente, primero dice que, es una amonestación y después nos dice que la sanción en esos casos es de entre uno y cinco mil UMAS, de tal manera que, bueno, pues, si no las entregó ninguna pues es evidente que se tendrá que sancionar o sea no hay vuelta de hoja ahí, así que a mí me parece que evidentemente ese trabajo lo va hacer la comisión va a determinar digamos la sanción que puede ser, no sé, de diez, veinte, cincuenta, mil, dos mil UMAS, pero de que la sanción está absolutamente tipificada y además configurada, porque no entregó, ahí mismo me está diciendo que no entregó ningún informe, es evidentemente que tendrá que sancionarse, pero en el ánimo de que esto digamos proceda y que además quede muy preciso, también, coincido con lo que el consejero Cuba refirió que, en lugar de sanción, se resuelva, pero no así todo lo demás. -----

La Consejera Presidente: Bien el Consejero José Oscar en uso de la voz. -----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: Bien, muchas gracias, buenos días a todas y todos mis compañeros consejeros, señores representantes de los partidos y nuestros queridos amigos de los medios de comunicación que, siempre nos



acompañan; pues mi intervención es en el sentido de lo ya señalado, creo muy claramente por mis compañeros la consejera Rosselvy, el consejero Víctor, porque yo creo que el estar o queriendo meter ese aspecto ahí en los resolutive y en los considerandos, en los términos que se proponen, pues, estaríamos ya prejuzgando una situación que todavía está siendo sujeto de un procedimiento y no es que se vaya a iniciar un procedimiento ordinario, yo tengo entendido que esta iniciado y por eso ahí muy claramente se especifica que se agregue copia precisamente al expediente para que quienes tenga que analizar y resolver, pues se determine lo que en derecho proceda, entonces yo creo que aquí tenemos que ser muy enfáticos en ese sentido no violentar los procedimientos y estar muy acordes a lo que en su momento pues la comisión respectiva pueda llegar a determinar y como lo dijo el consejero Víctor, bueno pues ya, la citada comisión nos someterá a consideración de este órgano colegiado para los efectos conducentes, entonces pues yo iría con lo señalado tanto por mis compañeros, la consejera Rosselvy, como por el consejero Víctor, sería cuanto de mi parte.-----

La Consejera Presidente: Se ha, ya trabajado el tema para que aquí el señor Secretario nos diga cómo quedaría ya después de estas observaciones este punto. -----

El Secretario del Consejo: Bien, pues, nada más estaríamos quitando la palabra sanción y cambiaríamos resolución, queda entonces de la manera siguiente; para los efectos y trámites legales correspondientes agréguese copias certificadas del presente acuerdo al expediente relativo al procedimiento ordinario sancionador iniciado en contra de la Organización de Ciudadanos Tabasco Posible A.C. para que lo continúe y proponga a este consejo la resolución que en derecho proceda en el término que la legislación determine. -----

La Consejera Presidente: A ver, si abrimos la segunda ronda por favor, en uso de la voz el maestro Juan, el maestro Víctor, la maestra Rosselvy; adelante maestro Juan en uso de la voz, adelante. -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, pues, a mí me parece que reiterar que el ánimo de esta propuesta es que quede muy preciso lo que debemos hacer, la ley es muy clara y está diciendo que hay una sanción en las motivaciones que tenemos de este acuerdo, esta digamos muy señalados que esta asociación en ningún momento presentó ningún informe de los recursos financieros de que dispone y de tal manera que la propia legislación y los propios lineamientos son muy claros en ese sentido de que hay sanción, hay sanción, no estamos prejuzgando, está muy claro, pero además estamos invadiendo esferas de las propias comisiones, reitero las comisiones son órganos auxiliares del consejo para que este pueda realizar de mejor manera su trabajo, por eso, justamente lo que en las comisiones se resuelve se pone a consideración obviamente del consejo que es la máxima autoridad; gracias. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz, el maestro Víctor Humberto Mejía. -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias, yo insisto aquí en el artículo 8 del Reglamento de Denuncias y Quejas, establece cuales son las facultades del Consejo Estatal para el tema de los procedimientos sancionadores, y en el inciso b) dice que es facultad o bueno es competente el consejo para el análisis y discusión que se realicen en los procedimientos administrativos sancionadores, será facultad única y exclusiva de los consejeros electorales y el sentido de los mismos será reservado hasta el momento que sea sesionado el asunto por el consejo, evidentemente no hemos sesionado ese asunto, entonces, el sentido tiene que ser una cuestión reservada, además el artículo 10 las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva para los procedimientos sancionadores te establece en el inciso c) tramitar y substanciar los Procedimientos Administrativos Sancionadores, esto quiere decir que quien tramita y esto es una cuestión procesal, por qué, porque, hubo un desistimiento y ya sería



"Tu participación, es nuestro
compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 12/ORD/26-09-2019

Secretaría Ejecutiva quien tiene que analizar dentro del procedimiento con la vista que le estamos ordenando cual va ser el efecto, qué efectos tiene este desistimiento con relación al proceso, si continua o si se termina el procedimiento, entonces si nosotros le ponemos en el resolutivo tercero, para que continúe el procedimiento, pues prácticamente le estamos ordenando que no va a hacer ningún tipo de sobreseimiento o alguna cuestión, sino que lo debe continuar, entonces creo que aquí que, hay que reservar las facultades de Secretaría Ejecutiva y no podemos ordenarle el consejo por más que seamos el órgano máximo que va hacer en el procedimiento, además el 102 de la LGIPE, si no mal recuerdo nos prohíbe pronunciarnos de manera anticipada acerca del fondo de algún asunto, no, entonces, yo no sé qué va a pasar en este asunto, yo esperaré que resolverá la Secretaría Ejecutiva. -----

La Consejera Presidente: Maestra Rosselvy en uso de la voz. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Gracias, bueno de primera mano habría que revisar muy bien que nos dice la enciclopedia jurídica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, qué es prejuzgamiento, es un criterio y opinión formados en el juez antes del momento oportuno y sin los elementos necesarios, según estas circunstancias se puede dar motivo por un prejuzgamiento a la refutación por causa del juez o magistrado, que quiere decir, que ninguna autoridad por más evidente que pudiera pasar por el criterio particular y personal, no puede en el momento en que está conociendo de una causa dar un resolutivo, porque para eso se tiene una serie de pasos que conforman el debido proceso, y pues como lo ha mencionado el compañero Víctor, pues, ya existe establecido en la ley cuáles son esos pasos a seguir en este sentido, pues debemos respetar cada uno de aquellos pasos según el orden preestablecido y evitar hacer cualquier tipo de pronunciamiento que pudiera señalarse como un prejuzgamiento y en el mismo sentido yo propongo que solamente diga que, en virtud de lo anterior las copias certificadas se remitan al procedimiento sancionador para los efectos legales conducentes y así de simple. -----

La Consejera Presidente: Pediría al señor Secretario por favor tome nota para... -----

El Secretario del Consejo: Buenos, pues, entonces Consejera Presidenta pues, en razón de lo que se ha vertido pues, quedaría el punto tal y como se había propuesto se eliminaría la parte que estábamos en debate, no. -----

La Consejera Presidente: Bien, cumpliendo con lo establecido en el artículo 19, pregunto a ustedes si es necesario abrir una tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos, si alguien desea hacer el uso de la voz, el maestro Juan Correa López. -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta; a mí me parece que es un problema de comprensión de quien es la instancia superior de este órgano colegiado y que es en todo caso el Consejo General, o sea, no está invadiendo competencias, incluso mencioné en mi intervención que estaba de acuerdo con la propuesta que hacía el Consejero Cuba que en lugar de sanción se pusiera "resuelva", pero que no se dejara suelto, porque, todo el cuerpo del acuerdo da la impresión de que esto queda suelto, simplemente es una cuestión de precisión e incluso esto en algunos comentarios que tuvimos antes y que se ventiló este asunto, yo comenté que deberíamos de ser muy precisos en este tipo de cuestiones, porque podría dar la impresión de que en realidad aun cuando está muy claro que esta asociación ha cometido la infracción y que está tipificada en la misma legislación y en los lineamientos, donde dice que, si no lo hace debe de sancionarse, pues a mí me parece que aquí yo lo que estoy viendo con las intervenciones de mis compañeros es dejarlo suelto, tal vez con un ánimo de ser demasiado light en el momento que la sanción corresponda en su caso, así que, en todo caso, bueno mi voto será en ese sentido. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 12/ORD/26-09-2019

La Consejera Presidente: Bien maestro, para continuar con el desarrollo de la presente sesión, solicito al Señor Secretario sirva someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco con motivo de la manifestación de desistimiento presentada por la Organización de Ciudadanos denominada "Tabasco Posible", A.C. respecto a la intención de constituirse como partido político local, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo de manera económica levantando la mano; Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad de votos, con el voto concurrente del maestro Juan Correa López. Se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Aprovecho consejera presidente para dar cuenta a este órgano colegiado que siendo las once horas con veintiséis minutos hizo acto de presencia la licenciada Olga Barrueta Cervera, representante suplente del Partido MORENA, bienvenida licenciada a esta sesión. -----

La Consejera Presidente: Señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto consejera presidente, el siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación de los siguientes informes: **a) Del Director Ejecutivo de Organización Electoral y Educación Cívica, respecto de las actividades realizadas por las organizaciones que pretenden obtener su registro como partido político local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y b) Del Secretario Ejecutivo, respecto de la recepción y trámite de los recursos interpuestos en el mes de septiembre de dos mil diecinueve en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario con fundamento en el artículo 19, numeral 6, del reglamento de sesiones para abrir una primera ronda de oradores, pero antes el señor Secretario tiene el uso de la voz -----

El Secretario del Consejo: Muchas gracias consejera Presidente, con respecto al inciso b) el informe relativo a los medios de impugnación quiero ampliar el informe referente en virtud de que el día 29 de septiembre el Tribunal Electoral de Tabasco resolvió los juicios electorales acumulados TET-JE-01/2019, TET-JE-02/2019, TET-JE-03/2019, TET-JE-04/2019, todos de este año, promovidos por los ciudadanos Gamaliel Bautista Hernández, Idalia de la Cruz Pech, Sandivel Joselin de la Cruz Suárez y Azalea Galera Izquierdo, respetivamente en contra del oficio DEA/0360/2019 de veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración en el cual en síntesis declaro la invalidez de dicho oficio y ordenó la restitución de los actores a los cargos que tenían hasta antes del oficio revocado, eso sería la ampliación del informe a que se refiere el informe primigenio esto en razón de que cuando fuimos enviados la convocatoria no teníamos esta resolución, sería cuanto Consejera Presidente. -----

La Consejera Presidente: Gracias Señor Secretario; con fundamento en el artículo 19, numeral 6 ¿Si alguien desea hacer uso de la voz en razón con el contenido de estos informes? Para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de 10 minutos; si alguien desea hacer el uso de la voz, Señor Secretario en virtud



"Tu participación, es nuestro
compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 12/ORD/26-09-2019

de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito nos dé a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo: Con gusto consejera Presidente; el siguiente punto del orden del día es el relativo a **asuntos generales**.-----

La Consejera Presidente: Gracias Señor Secretario; señoras y señores integrantes del Consejo de conformidad con lo establecido en el artículo 19, numeral 6 del reglamento de sesiones pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer uso de la voz para que pueda anotarse? El licenciado Javier en uso de la voz, licenciado Obando en uso de la voz, maestro Juan Correa, bien en esta primera ronda de oradores el licenciado Javier López Cruz en uso de la voz. -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias presidenta, con el permiso del consejo, yo quiero referirme a dos hechos trascendente que han sucedido en el Estado de Tabasco y que tienen que ver con las funciones de este órgano y que están íntimamente relacionado porque tiene que ver con el uso del presupuesto público, como es del conocimiento de estos consejeros, la mayoría de los consejeros, el día cinco de septiembre del presente año la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad 100/2018 y su acumulado, mismo que presentamos los partidos políticos en contra del decreto 04 que modificaba el artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, indudablemente nos queda muy claro a nosotros que este órgano electoral tiene que garantizar los recursos que como derecho a las prerrogativas tienen los partidos políticos, independientemente de que le notifique o no lo notifiquen, este órgano electoral como no fue tercer interesado, ni fue parte en esta, indudablemente no le van a notificar, pero la resolución es pública y notoria, es del conocimiento de todos y me causa extrañeza que este órgano no esté haciendo los pasos tendiente a cumplir con dicha resolución, no obstante de que es una resolución de carácter general y por lo tanto obliga a todos, nosotros de ante mano señalamos que, para que quede claridad en este asunto y no luego salga el gobernador a decir que lo engañamos o que mentimos, nosotros somos muy claro y decimos de que vamos a actuar conforme lo que establece la constitución de conformidad con el artículo 105 de la Constitución General de la República en su último párrafo que establece en caso de incumplimiento de la resolución a que se refiere a la fracción I y II de este artículo se aplicara en lo conducente a los procedimientos establecidos dos primeros párrafos de la fracción XVI del artículo 107 de esta constitución, es decir, conforme al artículo 107 de esta constitución nosotros vamos a proceder a denunciar el incumplimiento de la resolución, no se ha cumplido la sentencia de la corte, vamos nosotros a proceder en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional del PRD a presentar lo que tengamos que hacer para efectos de que, conforme a lo que establece el primer párrafo de la fracción XVII del artículo 107 de la Constitución General de la República la corte proceda a analizar el por qué no se ha cumplido con esta resolución desde luego, también aclaramos que como lo establece la corte, las autoridades tendrán que justificar si el incumplimiento es justificado o injustificado para que la corte pueda proceder conforme a lo que establece el mismo ordenamiento legal que establece que puede ser una sanción hasta la separación del cargo de las autoridades que se nieguen a cumplir con esta resolución, este hecho tiene que ver indudablemente con otro hecho que se ha dado en el Estado de Tabasco, que tiene que ver con lo que el día veintitrés del presente año el gobernador del estado envió una iniciativa para volver a reformar el artículo 9 de la Constitución, nosotros le decimos desde este órgano electoral que vamos a ir de nuevo a recurrir ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vamos a interponer el recurso, para que no se diga el ciudadano gobernador engañado o sorprendido, nosotros no estamos de acuerdo y vamos a volver a hacer uso de los derechos que la ley establece, todo esto tiene que ver según el



"Tu participación, es nuestro
compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 12/ORD/26-09-2019

governador con la austeridad republicana, la que yo he catalogado de una vacilada, yo creo que la austeridad republicana es una vacilada, porque es un argumento, que si bien es cierto que es de interés de todos los ciudadanos tabasqueños, porque a muchos nos interesa cómo se gasta el dinero que es producto de los recursos que pagamos todos como impuesto, también es cierto que bajo este falso argumento se han dedicado a denostar la autonomía de muchos órganos como este instituto, a quienes le regatean el presupuesto y están empeñados en regatearles los recursos a los partidos políticos, porque indudablemente también nosotros decimos MORENA quiere constituirse en un partido hegemónico, no quiere tener contrapeso, quiere ser lo que fue el PRI antes de la reforma del 94 sin contrapeso, un partido hegemónico que hacia lo que hacía y no había quien pudiera debatirle o que fuera un contrapeso, indudablemente nosotros decimos no estamos de acuerdo y vamos a trabajar para tratar de que como partido podamos ser una voz dentro de la sociedad, pero, esto no pasaría más, porque muchos estamos de acuerdo con la austeridad, nosotros estamos de acuerdo que se utilice los recursos... pero resulta que el sábado pasado hubo un hecho que, aquí en el Edén sucedió volvieron a encuerar a Adán, como ya lo habían encuerado dice cuando Eva y Adán que la serpiente engañó a Eva lo encueraron comiendo la manzana, ahorita el periódico Reforma vuelve por segunda vez a encuerar a Adán y le demuestra como doce funcionarios de primer nivel se están robando el presupuesto del pueblo, están depredando el presupuesto público, para ellos no hay austeridad republicana, no estamos cuestionando si los salarios están dentro del rango que maneja el tabulador oficial, si es lo más o es lo menos que puede y no estamos cuestionando de que si debe o no debe ganar un funcionario de primer nivel esa cantidad, lo que estamos cuestionando es la falta de transparencia, es la falta de congruencia con la austeridad republicana, con lo que tanto se ha afanado Andrés Manuel López Obrador de decir, sobre todo, porque fue una promesa de campaña del gobernador de bajar del cincuenta por ciento los salarios de él y de todos sus servidores públicos y parece que no es importante, pero en un país donde hoy amanecemos según las encuestas de inseguridad en los diez primeros lugares de inseguridad, en un estado, donde estamos entre los diez estados inseguros, un estado donde no hay empleo, hay pobreza, no se generan empleos, está la inseguridad por todos lados, pues sería una burla de que existan gobierno rico con pueblo pobre a como ellos lo decían, indudablemente que este gobierno se le va cayendo la careta conforme va pasando el tiempo con lo cual engañó, no están cumpliendo con la austeridad republicana, es una vacilada, están en contra de lo que el mismo Andrés Manuel López Obrador viene señalando, pero además un hecho que acaba de suceder apenas ayer un hecho que se le cae más la careta y que demuestra al pueblo como lo engañó la mal llamada cuarta transformación, resulta que el gobernador engañó al pueblo, dijo de que había llegado un acuerdo con Comisión Federal de Electricidad para aplicar la tarifa más barata en el estado la 1F y así se lo vendió a todos los ciudadanos y dijo adiós a la deuda, porque, bueno ahora ya no hay excusa, ayer sale un comunicado donde dice la Comisión Federal de Electricidad que se acabó el subsidio a la tarifa 1F y que por lo tanto los ciudadanos tendrán que pagar normalmente la tarifa que viene establecido, lo que representa una burla más para los ciudadanos, para los electores que votaron por este proyecto, porque esto no pasaría desapercibido a lo mejor no causaría ninguna extrañeza, porque así han venido los gobiernos engañando a los ciudadanos, pero ellos juraron no mentir, no robar, no traicionar, esas fueron las premisas sobre la cual se basó su campaña Morena y es la que está incumpliendo el gobierno del estado, pero además quiero decirle que de esto de la corrupción que ellos dicen que lo va a acabar como barren la escalera, de arriba hacia abajo, pues tendríamos que ver que va a pasar en Tabasco, si van a actuar en consecuencia, porque indudablemente, no puede haber, no puede haber y lo decimos



"Tu participación, es nuestro
compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 12/ORD/26-09-2019

con toda claridad, porque aquí en muchas ocasiones lo tratamos, no puede haber funcionarios rico, un Adán multimillonario con un pueblo pobre, entonces es una incongruencia hasta inmoral de que ellos que se jactaban a los cuatro vientos de que iban a acabar la corrupción estén robándose el recurso del pueblo, porque asignarse un salario por encima de lo que establece la ley violenta la austeridad republicana que es lo que ellos han venido, entonces es inmoral, no tienen calidad moral para salir y decirle que no le van a dar recursos a los partidos políticos, porque todos tienen que apretarse el cinturón, yo creo que en este tema de austeridad el buen juez por su casa tiene que empezar y tenemos que ver a los funcionarios con sus salarios del cincuenta por ciento para que todos podamos tomar como ejemplo y vayamos tomando la medida y aprender a ahorrar como hoy lo dijo el gobernador en una entrevista, indudablemente yo si quiero dejar bien claro, quienes formamos el PRD, quienes venimos en este partido, quienes estamos por principio y convicción, no nos mueve el dinero, no nos mueve el interés de los recursos, nosotros sabemos trabajar, sabemos caminar sin dinero, sin dinero lo hicimos durante muchos años y seguiremos haciéndolo con dinero y sin dinero, pero si estamos por la legalidad, estamos nosotros trabajando para que existan instituciones fuertes, autónomas que en un momento dado sirvan como contrapeso a los actos arbitrarios del gobierno, por eso precisamente es que hemos hecho uso de los recursos que la ley establece para ir a la Suprema Corte y demandar la arbitrariedad que el gobierno de Tabasco está realizando al pretender modificar el artículo 9 de la constitución, nosotros le decimos desde ahora, vamos a ir a la corte y seguramente se le va a caer, porque no han entendido ellos, no ha analizados exactamente el sentido que estableció la Suprema Corte al resolver la acción de inconstitucionalidad, porque que es lo que hicieron los señores copiaron el artículo 13 de la Constitución de Jalisco, lo agarraron, lo copiaron, y la pegaron como un proyecto que el Gobernador mandó al Congreso del Estado. -----

La Consejera Presidente: Estamos en tiempo. -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Licenciado Miguel de la Cruz Obando en uso de la voz. -----

Licenciado Miguel Ángel de la Cruz Obando, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Gracias presidenta con su permiso gracias compañeros consejeros, en el mismo sentido del compañero del PRD, para no abundar tanto en el tema, solo saber qué hará este consejo, este instituto para poder garantizar la oportuna aplicación, o sea ministración de las prerrogativas a que tenemos derechos como partidos políticos, en virtud de que, bueno la semana pasada se suspendió la sesión extraordinaria que fuimos convocados, porque no se tenía la certeza de la notificación al congreso de la Sentencia de la Suprema Corte y tan evidente era que ya estaban por demás notificados, pues fue que ya hasta metieron otra iniciativa para según corregir lo que en la sentencia señala y viendo realmente que las argucias legaloides para tratar de seguir retrasando en dar cumplimiento a la sentencia, independientemente de lo que como partido tenemos que hacer y haremos para ser que se cumpla la Suprema Corte de Justicia exija el cumplimiento de la sentencia, pues queremos saber también que vamos, que va hacer este instituto, para poder otorgarnos en tiempo y forma las prerrogativas que como partido tenemos derechos. Es cuanto. -----

La Consejera Presidente: Maestro Juan Correa en uso de la voz. -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidente; voy a dividir mi intervención en dos partes y la primera es que, debido a que en la reunión que se tuvo para hacer un reconocimiento a los trabajadores de esta institución que ejemplarmente participaron en el desarrollo de los trabajos de la quinta semana de la democracia y la realización de la trigésima asamblea de la Sociedad



"Tu participación, es nuestro
compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 12/ORD/26-09-2019

Mexicana de Estudios Electorales, como no pude estar presente debido a tareas que estaba desarrollando en el municipio de Cárdenas relacionadas con las jornadas para el fortalecimiento de la cultura democrática y de la cultura cívica, aprovecho este espacio para sumarme a ese reconocimiento muy merecido que se les hizo a los trabajadores que, reitero ejemplarmente como siempre realizaron su tarea ya esto es algo normal, lo hemos visto siempre que en las tareas que se han llevado a cabo en este instituto no importa la hora, ni si hay buen o mal tiempo para que ellos realicen su tarea, ellos la han realizado siempre, no solamente con eficiencia y eficacia, sino también con muy buena voluntad, de tal manera que quiero dejar constancia de mi reconocimiento y agradecimiento personal por estas tareas que realizaron los trabajadores de esta institución en esos dos eventos que simultáneamente se llevaron a cabo; la otra parte se refiere al hecho de que cada vez más de forma reiterada en este instituto particularmente en la Dirección de Administración ocurren cosas que realmente contravienen a la buena marcha de la institución, sin que a su director administrativo se le ponga un alto en tales acciones y yo me voy a referir aquí a algo que resolvió el Tribunal Electoral del Estado de Tabasco recientemente y que gracias a ello cuatro trabajadores pudieron recuperar sus derechos que habían sido vulnerados por una decisión unilateral del director administrativo como ya lo ha hecho en otras ocasiones y que aquí lo puse también de manifiesto en otra ocasión y bueno yo creo que esto no debe de seguir permitiéndose, este es el máximo órgano de decisión, lo reitero y también en la sentencia del tribunal así lo manifiesta y voy a leer solamente algunos párrafos de esta propia sentencia para ilustrar mejor cómo este atropello que se pretendía dar y que fue reivindicado por la sentencia del propio Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, está muy bien fundamentada, ahora bien lo que si obtenemos de la ley electoral es que, en su artículo 378 párrafo tercero claramente se establece que la contraloría general del IEPCT contará con la estructura orgánica, personal y recursos que aprueben el Consejo Estatal a propuesta de su titular, por tanto de su interpretación gramatical, funcional y sistemática se desprende que el Consejo Estatal del IEPCT tiene la competencia y facultad de aprobar a propuesta del contralor interno la estructura y el personal que estará ocupando los cargos de la contraloría general se afirma lo anterior, porque de ningún otro precepto de la ley electoral se advierte que otro órgano o área del IEPCT tenga la competencia para modificar la estructura y el personal integrante de la Contraloría General, por tanto, el órgano colegiado máximo es quien tiene la atribución cuestionada en este asunto, es decir, el Consejo General y más adelante también dice que, es por ello que al haber sido el Director Ejecutivo de Administración quien comunicó al Contralor General y materializar los cambios de categoría de los promoventes, así como los descuentos en las remuneraciones o nómina de estos, tal determinación vulnera lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Federal, más adelante y con esto concluyo la cita de la sentencia, criterio similar se obtuvo por la Sala Xalapa al resolver el expediente SX-JDC-62/2018 en el que se determinó la competencia del Consejo Estatal del IEPCT como órgano máximo, órgano máximo, para resolver colegiadamente respecto a las sanciones o cambios del personal administrativo y quiero subrayar esto último, porque, pues bueno hay otros casos ahí que caen dentro de este tipo de situaciones y creo que, pues este consejo debe hacer algo para que no siga ocurriendo y no se nos siga exhibiendo al consejo, yo por eso pedí el uso de la palabra también para obviamente, pues si bien es cierto que soy integrante del consejo, o sea, pues no se nos atribuyan cosas de las que a veces ni nos enteramos o nos enteramos a través de los medios de comunicación o en los pasillos de lo que ocurre, de tal manera pues, que, yo lo que solicito es que no se siga cometiendo este tipo de atropellos con los trabajadores y con nadie por supuesto en esta área que me parece muy fundamental para la vida electoral de nuestra institución, no se debe de permitir que en la casa de la democracia se cometan este tipo de atropellos



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 12/ORD/26-09-2019

y que los afectados tengan que recurrir a las instancias jurisdiccionales correspondientes para hacer valer sus derechos haciéndoles perder no solamente tiempo, si no también dinero, porque tienen que contratar abogados para llevar a cabo este tipo de juicios. Ahora bien, a mí me parece que, en este caso, bueno no estoy dando ninguna idea, pero, pues, que pasaría si esta gente digamos contrademanda y exige el pago de los gastos ocasionados por los honorarios de los abogados, pero aún más, ahí me parece también una figura por ahí poco invocada que se llama prevaricato y que me parece que cae justamente dentro de este tipo de acciones y que los abogados aquí seguramente lo entienden muy bien esto del prevaricato, así que, a mí me parece que debe haber alguna intervención a efectos de que esto no continúe ocurriendo. Muchas gracias -----

La Consejera Presidente: Adelante en uso de la voz señor Secretario. -----

El Secretario del Consejo: Muchas gracias consejera presidente, efectivamente el día cinco del mes en el que estamos, la Suprema Corte es de todos conocidos resolvió acciones de inconstitucionalidad que habían presentado diversos partidos políticos, así como la comisión, en aquel entonces Procuraduría General de la República y efectivamente a través de medios de comunicación, tuvimos conocimiento de que, se había resuelto y se había dejado inválida una porción normativa del artículo 9 constitucional local, de esa manera nos dimos a la tarea de buscar información, sin embargo, hasta el día de hoy no tenemos ningún dato que especifique realmente como está la sentencia, no se nos ha sido notificada, nosotros hemos ya accedido mediante un oficio, pero, hasta el día de hoy no tenemos información al respecto, por eso, nosotros no hemos intervenido, la autoridad electoral desde luego no estamos apartado de esa parte que la ley nos establece que el Consejo Estatal debe garantizar a los partidos políticos sus prerrogativas conforme a la constitución, de esa manera nosotros hemos garantizado en razón de lo que tenemos a nuestro alcance, hemos garantizado como ustedes lo saben perfectamente bien cada día trece, del trece al quince, nosotros estamos ministrando las prerrogativas que tenemos autorizadas, hasta el día de hoy no tenemos información al respecto, no hay, las autoridades correspondientes no nos han vinculado, no nos han dado información y en ese sentido pues no podemos tomar cartas en el asunto; en el otro caso, me llama la atención esta parte, efectivamente quiero hacer un poquito de historia y que, creo que si estamos ya abriendo esta parte aquí en el Consejo Estatal, desde en dos mil diecisiete se inició un procedimiento administrativo, en contra del Director de Administración y el Subdirector y otra persona que ya no está en el instituto e inició ese asunto, lo inicio el contralor general de nuestra institución, esto se resolvió en dos mil dieciocho el año pasado y la autoridad administrativa ordenó que reinstaláramos al director y al subdirector en sus tareas que venían desarrollando hasta antes de haber sido separados, nosotros y ustedes tuvieron conocimiento en aquella ocasión, porque también fue ventilado en este órgano colegiado, de que, habíamos, para que se continuaran las funciones, porque estábamos también en proceso electoral que unas personas llevaran a cabo las tareas administrativas, en este caso estuvieron finalmente la licenciada María Antonieta y la licenciada Alicia Hernández ella fueron las dos personas que estuvieron al frente de la dirección y la subdirección, la licenciada Alicia estuvo en la subdirección, la licenciada Alicia tenía su plaza originaria o tiene su plaza originaria en la contraloría, de ahí se tomó prácticamente se habló con ella y se dijo que se iba a poner en ese espacio como encargada de despacho, desde luego, no era una plaza permanente en razón de que, pues, estaba resolviéndose el juicio ante la autoridad administrativa, se resolvió y cuál fue la decisión de la Junta Estatal Ejecutiva, pues, de retornar a todos quienes habían estado involucrados a sus espacios correspondientes, es decir, hacer lo corrimientos naturales y que por supuesto que se habían dado en razón de todo este proceso que tuvimos que llevar a cabo la contadora, la licenciada Alicia regresó a contraloría al puesto que tenía y de ahí se hicieron los corrimientos que se



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 12/ORD/26-09-2019

ordenaron, que se ordenaron a través de la Junta Estatal Ejecutiva, ya se resolvió el asunto y fue el que les informé hace un instante donde el Tribunal Electoral, sin tomar en consideración todo lo que nosotros argumentamos e inclusive hace un procedimiento, la verdad que en lo particular lo platicaba yo con la consejera presidente el día de ayer que, se presenta una demanda de juicio ciudadano y se convierte a juicio electoral, cuando las diferencias entre los trabajadores y el instituto está plenamente identificado en la misma ley que debe de tramitarse como un juicio laboral y de ahí la resolución al día de hoy, al día de hoy la licenciada Alicia pierde sus derechos laborales, tenemos que separarla por esta resolución, ese es el camino, ese es la parte que está aquí en la resolución aquí la tengo en la mano, entonces, de dónde, digo, se tiene que implementar las acciones legales por supuesto, porque con todo respeto, respetamos la resolución del tribunal, pero no la compartimos, definitivamente, este instituto tendrá que recurrir esta sentencia, porque la vamos a hacer, la vamos a recurrir, porque no podemos quedarnos con esta resolución, es una resolución que no está apegada a derecho sinceramente, entonces yo, si quiero expresar esto, porque la verdad hemos platicado, hemos estado hablando con las personas y no le hemos vulnerado nosotros, porque se le dio un tratamiento a todo esos corrimientos, pero, que fueron propuestos por el contralor y al contralor no se le ha en ningún momento vulnerado su estructura, su estructura está la que fue aprobada en dos mil dieciséis, está su estructura, no se ha vulnerado, lo que se hizo fueron corrimientos en razón de que la licenciada Alicia, pues, vino a hacer tareas en la Junta Estatal Ejecutiva en Administración y que por supuesto, pues, tenía conocimiento el propio contralor, entonces, si hacer estas precisiones, porque, digo, inclusive el director hizo todo ese corrimiento en un mandato que se le instruyó por la Junta Estatal Ejecutiva, hay un acta de sesión, hay un acuerdo donde nosotros damos posesión al propio director y al subdirector y de ahí es donde devienen cada uno de los corrimientos que ya he mencionado, entonces sí, digo, no es una situación del director de administración eso me queda claro, es algo que fue generado inclusive quiero decirlo, fue generado cuando él no estaba y él únicamente le dio cumplimiento a lo que le instruyo la Junta Estatal Ejecutiva y en ese sentido sería mi comentario; Consejera Presidente.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario; bien cumpliendo con lo establecido en el artículo 19 numeral 10 del reglamento de sesiones, pregunto a ustedes si es necesario abrir una ronda de oradores por un término de más de cinco minutos, maestro Javier López Cruz en uso de la voz.-----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias presidenta, con el permiso del consejo nada más para dejar en claro de qué y esperamos nosotros de que, este instituto haga los pasos tendientes a cumplir la resolución de la corte, indudablemente se puede comprender y entender el argumento que ustedes dicen que no han sido notificados, puede entender, se puede comprender, pero, lo que si está bien claro y tan es así de que ustedes en su momento nos enviaron un proyecto de acuerdo de cómo iba quedar entiendo de que partieron de algo, indudablemente tenían la resolución en ese momento, que existan muchas duda, decía un consejero que quería saber el efecto, el efecto es uno solo, se declaró la invalidez del artículo 9 apartado A fracción VIII inciso A) de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco reformado mediante decreto 004 publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el trece de octubre de dos mil dieciocho en términos del apartado 8, el término del apartado 8 si se analiza te dice que no había capacidad configurativa del congreso para modificar la fórmula como se asignan los recursos a los partidos políticos, porque está establecido en la ley general y que solo en algunos casos excepcionales tiene capacidad configurativa el congreso para hacer reforma, es una cuestión creo que, no tiene, que está muy clarita, está muy clarita, si



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 12/ORD/26-09-2019

ustedes se basaron para hacer la proyección, la cuantificación de cuánto iban a recibir los partidos políticos como prerrogativa ordinaria, tomando en cuenta la reforma esta que fue publicado en el decreto 04 y la corte está diciendo que ese decreto está inválido, no tiene validez, simplemente ustedes lo que tienen que hacer es otra sesión mediante el cual tenga que cuantificar tomando en cuenta lo que establece realmente la constitución que es lo que estaba vigente hasta antes del decreto, yo no veo otro motivo que lo que emplea el gobierno del estado y el congreso en retardar la ejecución de la resolución pero, nosotros también ya dijimos que estamos haciendo los pasos tendientes para reclamar la inejecución, la falta de cumplimiento y esperamos que la corte resuelva conforme a lo que tenga que resolver, nosotros le decimos aquí a ustedes, no nos afligimos, tampoco nos aflojamos en este asunto, vamos a seguir, somos muy persistentes, hay por ahí alguien que dice que es muy amachado y muy terco, pues nosotros aquí también, hay algunos que son más tercos y persistentes en este asunto y no vamos a quintar el dedo del renglón hasta que hayamos resultado esta cuestión, indudablemente yo le decía a ustedes, de la reforma que presenta el gobernador copiaron lo que dice el artículo 13 de la Constitución de Jalisco, porque sobre este artículo ya hubo una controversia constitucional y ellos creen que copiando ese artículo van a lograr que la corte ratifique la reforma, nosotros decimos que no, porque ya hicimos un análisis amplio, ya nos sentamos con algunos compañeros que saben, tienen experiencia en el tema, yo quiero decirles que los asesores del gobierno están equivocados y vamos a volver a exhibir la ignorancia del gobernador, en este caso porque él es que manda la reforma, como exhibimos la ignorancia de los diputados que reformaron la constitución, nosotros le decimos, aquí vamos a estarlo discutiendo y ustedes van a ver que en su momento el tiempo nos va a dar la razón, nosotros no vamos a dejar este asunto, y si queremos pues, como partido demandarle al gobernador del estado que cumpla con su promesa de campaña, que se reduzca el cincuenta por ciento los salarios de él y de sus altos funcionarios, de los doce funcionarios, que no se vale que en un estado donde estamos entre los diez primeros lugares de inseguridad, donde no hay trabajo, donde no hay empleo, donde hay falta de generación de riquezas, existan funcionarios del gobierno de la cuarta transformación rico un pueblo muriéndose de hambre, pedimos congruencia, exigimos al gobernador que cumpla con su palabra. Gracias presidenta. -----

La Consejera Presidente: En el uso de la voz el licenciado Juan Correa. -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta y muchas gracias al Secretario por haber dado una explicación amplia, que efectivamente está ahí en la sentencia y está analizada por el propio tribunal, a mí me parece que el problema estuvo en la forma en que se dieron, que no fue nombramiento sino simplemente digamos se firmó por ahí una cédula con la categoría, con una nueva categoría superior para estos trabajadores, entonces evidentemente pues, es ningún momento se dijo ahí que era de carácter provisional, entonces, pues, por eso es el fallo y la sentencia del propio tribunal, a mí me parece que en todo caso lo que debe de hacer es asesorarse bien el director administrativo con la dirección jurídica de esta institución antes de dar cualquier paso o también, digo, ahí tiene a uno de recursos humanos que yo la verdad no sé qué tantas cosas hace, pero bueno, él es el primer responsable de este tipo de situaciones, así que, pues sí, pero la sentencia hay que cumplirla y el error no lo... me parece no se cometió allá, sino se cometió aquí, así que, ese fue el asunto, porque si se hubiera dicho que es con carácter provisional, pues evidentemente no habría ningún problema que fue por el corrimiento de alguien sí y como estaba en litigio se hubiese hecho la aclaración en todo caso; muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz el licenciado Miguel de la Cruz Obando. ---



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 12/ORD/26-09-2019

Licenciado Miguel Ángel de la Cruz Obando, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Gracias presidenta, bueno entiendo que por vinculación como señalaba nuestro compañero el Secretario Ejecutivo, es que el congreso les pida el informe de cuánto nos correspondería de acuerdo con la sentencia, porque dice que no han sido vinculados, porque notificados no van a ser, por eso mi duda, no sé si estoy bien en ese sentido, porque de ser así, pues, nunca les van a preguntar nada, ni les van a notificar nada, porque, dicen en los medios y los que ha manifestado el director jurídico del gobierno del estado, es que no están obligados, que la sentencia no los obliga a dar recurso a nadie y modifican lo que ya se ha manejado en su iniciativa y todavía de manera burlona dice el director jurídico del gobierno del estado que si el Instituto Electoral tiene dinero, pues, que nos los de, o sea, se ve, pues, el trato que le está dando a esta institución, burlona por demás y diciendo que no van a cumplir con la sentencia, bueno eso ya quedo más que claro que nosotros vamos a hacer lo conducente para poder exigir el cumplimiento de la sentencia, pero bueno, ¿Qué hará el instituto? Porque si sesionará como bien comenta también el compañero del PRD para, o sea, que va ser, porque ya viene el presupuesto también del 2020 y cuánto van a contemplar y cómo van a hacer igual, o sea, a que le tiramos para poder garantizar que vamos a tener las prerrogativas conforme a lo que marca la ley; es cuanto. -----

La Consejera Presidente: Gracias, en uso de la voz la consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Bueno nada más en el sentido de enfatizar el oficio que hizo señalamiento el Secretario Ejecutivo, que, así como fue acordada en la reunión de trabajo de la sesión extraordinaria que se había citado la semana pasada, se acordó aquí con los partidos de que se haría la solicitud pertinente al congreso del estado a efecto de darle seguimiento a esta situación y esta, pues, se realizó por parte del Secretario Ejecutivo el veinte de septiembre de dos mil diecinueve recibido en el Congreso del Estado el veintitrés de septiembre de dos mil dieciocho, por lo que estamos en espera, de dos mil diecinueve, perdón, por lo que estamos en espera de la contestación a efectos de poder hacer lo conducente. -----

La Consejera Presidente: Gracias, bien cumpliendo con este reglamento y pregunto a ustedes si es necesario abrir una tercera y última ronda de oradores en esta parte ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz?, muy bien, entonces, solamente para reiterar verdad, el ejercicio del trabajo que ya ha iniciado aquí el señor Secretario Ejecutivo en razón de estar pendientes en razón de la resolución 100/2018 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; señor Secretario en virtud de haber sido agotados todos los puntos del orden del día, perdón, en virtud de que ya hemos terminados esta última ronda le solicito nos dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente, el último punto del orden del día se refiere a la **Clausura** de la presente sesión. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día seguimos con la clausura y siendo las doce horas con veintisiete minutos del día jueves veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, muchísimas gracias y muy buenas tardes a todos. -----

Constando la presente acta de dieciséis (16) hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día treinta (30) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----Conste-----



Mtra. Maday Merino Damian
Consejera Presidente

Lic. Roberto Félix López
Secretario del Consejo

Dra. Claudia del Carmen Jiménez López
Consejera Electoral

Mtro. David Cuba Herrera
Consejero Electoral

Mtro. José Oscar Guzmán García
Consejero Electoral

**Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez
Arévalo**
Consejera Electoral

Lic. Juan Correa López
Consejero Electoral

MD. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido Verde Ecologista de México

MORENA